

Dirección
De Control Interno



**INFORME FINAL AL SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y GESTIÓN AL
EMPLEO PÚBLICO -SIGEP 2025-II**



Gobernación de
Cundinamarca



1.3

Bogotá, 22 de diciembre de 2025

Doctora
JOHANNA MARCELA CABRERA FEO
Directora Gestión Humana, Administrativa y de Servicio al cliente
Empresas Públicas de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Informe final de seguimiento SIGEP 2025-II

Cordial saludo doctora Johanna:

La Dirección de Control Interno en cumplimiento de su rol de seguimiento y control establecido por el por el Decreto 1537 de 2001 modificado por el Decreto 1083 de 2015 y en desarrollo de su rol como evaluador independiente, presenta Informe final de seguimiento al Sistema de Información y Gestión al Empleo Público -SIGEP II 2025, realizado con la información suministrada por la dirección que usted lidera.

Agradecemos la colaboración prestada de todo el equipo de trabajo de su dirección.



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP II 2025-II

1. OBJETIVO GENERAL	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO NORMATIVO	4
4. RESULTADOS DE AUDITORIA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO	5
4.1. HOJAS DE VIDA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS INGRESOS	6
4.2. HOJAS DE VIDA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE RETIRO	6
5. CONCLUSIONES	7



1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la existencia, completitud, veracidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC, con base a la normatividad vigente y determinar la efectividad en el cumplimiento de la gestión institucional e identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar para el mejoramiento continuo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de la actividad de vinculación y desvinculación de hojas de vida de funcionarios y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- Verificar el estado de registro de las declaraciones de bienes y rentas en las tres modalidades previstas, en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP II.
- Verificar el estado de publicación de la declaración de bienes y rentas realizada por los funcionarios en cargos directivos de la entidad en el Aplicativo por la Integridad Pública, Ley 2013 de 2019.
- Verificar el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 en términos de vinculación de personas con discapacidad a la planta de personal de Empresas Públicas de Cundinamarca.

2. ALCANCE

Comprende la verificación de la actualización de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, la vinculación y desvinculación de las hojas de vida de funcionarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, del 16 de septiembre al 10 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la reorganización de la entidad.

3. MARCO NORMATIVO

Los parámetros o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen de los procesos y actividades auditadas son:

- Constitución política de Colombia, artículo 122 “diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas”
- Instructivo Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Ley 190 de 1995 – Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan otras disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 0489 de 1998 – Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden la disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- Decreto 0484 de 2017 – Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.32
- Decreto 2011 de 2017 – Adiciona el Capítulo 2 al Decreto 1083 de 2015 – Decreto único, reglamentario de la Función Pública.

- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 2106 de 2019– Por el cual se distan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 830 de 2021 Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9000:2015
- Información documentada del publicada en el Sistema de Gestión de Calidad (procedimientos [GH-PC30 Selección y Vinculación de Personal](#) y [GH-Pc64 Desvinculación del personal](#))
- Circular conjunta 100-004-2025 del 05 de agosto de 2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

4. RESULTADOS DE AUDITORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Decreto 1083 de 2015, establece en el "Artículo 2.2.17.7.- **Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública."

En tal sentido, se realizó seguimiento a las hojas de vida y declaración de bienes y rentas del personal que ingreso a raíz de la reorganización de la entidad pues aún no se puede consultar el al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Con fecha de corte a 15 de septiembre de 2025 se realizó el I seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP 2025.

Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente, el 11 de diciembre de 2025 se procedió a realizar el selectivo de los trabajadores oficiales y de libre nombramiento y remoción que ingresaron y se retiraron durante el periodo de seguimiento.

La base cuenta con veintinueve (29) registros de funcionarios de Libre nombramiento y remoción, treinta y seis (36) empleados oficiales y cinco (5) personas de retiro.

Por lo anterior se procedió a verificar:

4.1. HOJAS DE VIDA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS INGRESOS

Durante el periodo de seguimiento ingresaron dieciocho (18) funcionarios de los cuales cuatro (4) son de libre nombramiento y remoción y catorce (14) trabajadores oficiales.

Se tomo una muestra de un (1) empleado de libre nombramiento y dos (2) trabajadores oficiales así:

- ✓ **IVETT LORENA PADILLA CAJAMARCA:** ingreso el 1 de diciembre de 2025, en cargo de libre nombramiento y remoción, asesor de tesorería, de la dirección de finanzas, presupuesto, contabilidad y Tesorería y registro hoja de vida declaración y conflicto de intereses; y declaración de bienes y rentas del 26 de noviembre y 1 de diciembre de 2025 respectivamente.
- ✓ **JUAN JOSE CIFUENTES SALAZAR:** ingreso el 12 de noviembre de 2025, trabajador oficial, profesional junior I de la dirección de Planeación; registra hoja de vida y declaración de bienes y rentas de noviembre 2025.
- ✓ **ANGELA GERALDINE RODRIGUEZ SUAREZ:** ingreso el 12 de noviembre de 2025, trabajador oficial, profesional junior II de la dirección gestión humana, administrativa y servicio al cliente; registra hoja de vida y declaración de bienes y rentas de noviembre 2025.

4.2. HOJAS DE VIDA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE RETIRO

De los cinco (5) funcionarios que se retiraron cuatro (4) estaban en cargo de libre nombramiento y remoción y uno (1) como trabajador oficial; así mismo dos (2) de ellos se retiraron y fueron nombrados en otro cargo.

La muestra tomada arrojo:

- ✓ **GILDARDO JOSE BRAVO LOPEZ:** trabajador oficial, profesional senior de la dirección jurídica, ingreso el 13 de noviembre de 2009 y se retiro el 30 de octubre de 2025. Registra la hoja de vida de retiro y la declaración de bienes y rentas del 31 de octubre de 2025.
- ✓ **EDUARDO ANDRES LUQUE QUIÑONES:** funcionario de Libre Nombramiento y Remoción, director 002, de aseguramiento de la prestación, ingreso el 13 de febrero de 2024 y fecha de retiro el 7 de noviembre de 2025.

Dentro del expediente documental se evidenciaron las comunicaciones enviadas a través de Inter rapidísimo y de notificaciones judiciales (Inter rapidísimo) por parte de la dirección de gestión humana, relacionadas con la terminación, entrega del cargo; y los documentos que debía aportar entre los cuales están hoja de vida y la declaración de bienes y rentas diligenciadas y firmadas de la plataforma SIGEP. Sin embargo, el ingeniero no ha dado respuesta a los requerimientos razón por la cual no reposan en el expediente documental.

5. CONCLUSIONES

Producto de la revisión efectuada a las hojas de vida y a las declaraciones de bienes y rentas por ingreso, se evidencio que todos se encuentra acorde a lo establecido en los lineamientos del SIGEP.

En cuanto a los retiros se visualizan las gestiones realizadas por la dirección de gestión humana, relacionadas con la entrega del cargo y los documentos a nombre del ingeniero EDUARDO ANDRES LUQUE QUIÑONES, sin embargo, no hay respuesta por parte de él.

Se evidencio que se está tramitando por parte de la dirección administrativa, de gestión humana y servicio al cliente ante el Departamento Administrativo de la Función Pública la actualización de la plataforma SIGEP II de acuerdo con la nueva estructura orgánica de la empresa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS

Directora de Control Interno

*Elaboró: Luisa Fernanda González - Luz Fabiola Ruiz Urueta
CPS Profesionales Apoyo Dirección Control Interno*

